

## **AL AYUNTAMIENTO PLENO**

### ***MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL BAREMO DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA Y LA UNIVERSALIZACIÓN Y GRATUIDAD DEL SERVICIO PARA MAYORES DE 80 AÑOS***

Según el vigente Reglamento Regulator de las Ayudas y Prestaciones de los Centros de Acción Social del Ayuntamiento de Valladolid, son destinatarios del servicio de teleasistencia aquellas personas o familias que, por su avanzada edad, discapacidad, aislamiento social o alto nivel de dependencia de terceros, lo necesiten para poder continuar viviendo en su propio domicilio. Los objetivos de este servicio son evitar internamientos innecesarios, posibilitar la integración en el medio habitual de vida y facilitar la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas, a través de la conexión permanente del usuario con la Central del sistema, para que pueda recibir inmediatamente apoyo especializado en situaciones de crisis o emergencia.

En nuestro municipio para acceder a este servicio, tras solicitarlo en el correspondiente Centro de Acción Social, se han de reunir una serie de requisitos psicosociales y la aportación económica del usuario se determinará en función del baremo establecido. En definitiva, en Valladolid, es muy numerosa la documentación necesaria para solicitar la prestación de este servicio y no todas las personas cuya calidad de vida mejoraría considerablemente con la teleasistencia domiciliaria tienen acceso al mismo. En muchos casos ni siquiera lo solicitan, por desconocimiento o por la complejidad de las tramitaciones. Por esta última razón, más de 1000 usuarios del servicio de teleasistencia que ofrece Cruz Roja costean la totalidad del servicio (generalmente sus familiares) para evitar tener que recopilar toda una serie de documentación y arriesgarse a una negativa de la prestación por parte del Ayuntamiento.

Pero cuántas personas que necesitarían contar con el servicio de teleasistencia ni siquiera lo solicitan, cuántos de nuestros mayores viven solos y están en situación de riesgo de aislamiento o riesgo por enfermedad o minusvalía en nuestra ciudad. Nuestra administración municipal desconoce estos datos, que tras su frialdad, esconden vidas de ciudadanos que deberían sentirse atendidos y cuidados por los servicios sociales de su Ayuntamiento, de ahí la necesidad de contar con un censo de personas mayores que viven solas.

Además, son numerosos los municipios españoles que han tomado la decisión de eliminar los criterios económicos y sociales para el acceso al servicio de teleasistencia, así como establecer la gratuidad del mismo, para las personas mayores de 80 años. A partir de esta edad, la necesidad de contar con un servicio que proporciona ayuda especializada e inmediata ante situaciones puntuales de emergencia o crisis personal, es generalizada y, desde luego, muy importante la sensación de seguridad que mejora su calidad de vida. Si en otros municipios el servicio de teleasistencia tiene carácter universal y gratuito para los mayores de 80 años, por qué no en el nuestro.

Dado que el baremo establecido por nuestro Ayuntamiento recoge la gratuidad en algunos supuestos y establece una serie de tramos de renta donde el usuario aporta una parte del coste del servicio, aunque la cantidad no parezca, a priori, muy gravosa, lo cierto es que, para este sector de población, desincentiva la solicitud del servicio, aunque exista una necesidad real de contar con él.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre la Concejala que suscribe, presenta al Ayuntamiento Pleno esta **MOCIÓN** para que sea considerada y, en su caso, adoptados los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid llevarán a cabo un estudio para la elaboración de un censo de personas mayores que viven solas que permita conocer y prevenir situaciones de aislamiento y desamparo.
2. El servicio de teleasistencia domiciliaria será gratuito para aquellos beneficiarios cuyas rentas no superen la cuantía de la pensión contributiva máxima y tendrá carácter universal y gratuito para los mayores de 80 años.

Valladolid, 1 de febrero de 2008.

M<sup>a</sup> Teresa Carbajo Sahagún  
Concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE